

Lanús, 16 de diciembre de 2022.

**DECRETO N° 5.196.**

**VISTO**

La Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto Ley N°6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades y el expediente N° EYFDEC 000487-2022;  
y

**CONSIDERANDO**

Que, en pos de fortalecer la salud pública, es necesario fortalecer los dispositivos sanitarios desplegados territorialmente;

Que, el fortalecimiento de instancias de cuidado de mascotas redundan en un desarrollo controlado y sanitario beneficioso para la calidad de vida de la comunidad;

Que, en este contexto, la Secretaría de Salud, ha resuelto contratar los servicios del agente que se detalla en el Anexo I que forma parte del presente y cuyo contrato suscripto con el Municipio de Lanús, a través de la Secretaría de Salud se encuentra en el expediente N° EYFDEC 000487-2022, para que preste servicios en operativos sanitarios en vía pública y organizaciones de la sociedad civil, denominados puntos de castración, dependiendo de la dirección de desarrollo de recursos humanos de la Secretaría de Salud por la suma, función y periodo indicado en el Anexo I del presente.

Que, este monto será abonado con los fondos de la jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Fuente de financiamiento 1.1.0, Partida 3.9.9.

Por ello, en uso de sus atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Convalídense el Contrato de Locación de Obra que se encuentra agregado en el expediente del visto, suscripto entre el Secretario de Salud y los agentes cuyos datos se encuentran en el Anexo I que forma parte del presente.

**Artículo 2°:** Abónase al agente detallado en el Anexo I constitutivo del presente la suma que corresponda mensualmente contra presentación de la correspondiente factura conformada por la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud.

**Artículo 3°:** Autorízase a la Dirección General de Contaduría a imputar y librar a favor del agente involucrado, pagos mensuales conforme lo establecido en el art. 2° en orden a valores estipulados en el Anexo I, con cargo a la jurisdicción 1.1.1.01.06.000 Categoría Programática 01, Fuente de financiamiento 1.1.0, Partida 3.9.9.

**Artículo 4°:** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 5°:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúe en consecuencia la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Salud y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth  
Fecha: 16/12/2022 11:14:54hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por SIELI Gustavo Ariel  
Fecha: 19/12/2022 10:14:01hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damian  
Fecha: 19/12/2022 12:09:22hs

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo  
Fecha: 19/12/2022 15:07:41hs

NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

**ANEXO I**

<b>ZOONOSIS</b>						
<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>D.N.I</b>	<b>INICIO</b>	<b>FINALIZACION</b>	<b>MONTO MENSUAL</b>	<b>FUNCION</b>
<b>ZIAURRIZ</b>	<b>MIKELA ANADELA</b>	38.037.763	01/12/2022	31/12/2022	\$70,000	Ayudante de veterinario

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth  
Fecha: 16/12/2022 11:15:54hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por SIELI Gustavo Ariel  
Fecha: 19/12/2022 10:14:12hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damian  
Fecha: 19/12/2022 12:09:25hs

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo  
Fecha: 19/12/2022 15:07:43hs

NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús